



H. AYUNTAMIENTO
PROGRESO
2018 - 2021



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

PROGRESO,
YUCATÁN, MÉXICO.

MIÉRCOLES 20 DE
ENERO DE 2021.

I. APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRARÍAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL SERVICIOS GUBERNAMENTALES SERVILEX S.A. DE C.V. "EL PRESTADOR".

AÑO: III TOMO: X No. 706. Sección: 1 Registro: CJ-DOGEY-GM-002

COORDINADOR: ING. JOSÉ ALFREDO SALAZAR ROJO

PROGRESO, YUC., A MIÉRCOLES 20 DE ENERO DE 2021.

El C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, a sus habitantes hago saber:

Que en los términos que establecen los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 2,38,40,41, inciso a) fracción III, 55 fracción I y II, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Se aprobó el quinto punto relativo a Asuntos a tratar: 1. Aprobación de la firma del Contrato de Prestación de Servicios, que celebrarían, por una parte, el H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, y por la otra parte la Persona Moral Servicios Gubernamentales SERVILEX S.A. De C.V. “EL PRESTADOR”.

Y considerando

Que con fundamento en los Artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76, 77 Base Décima Segunda y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 40, 41 Inciso “A” fracción III, 55 fracciones I, II, y XV, 56 fracción II, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Se aprobó lo siguiente:

Para dar cumplimiento al **quinto** punto del orden del día, y como **único** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó para aprobación en su caso, la firma del Contrato de Prestación de Servicios, que celebrarían por una parte, el H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán representado por el C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal y el Ing. José Alfredo Salazar Rojo, Secretario del Municipio de Progreso , a quienes en lo sucesivo y para los efectos legales de este contrato se le denominará “EL MUNICIPIO” y por la otra parte la Persona Moral Servicios Gubernamentales SERVILEX S.A de C.V. representado por el Lic. Oscar Vincenzo Garza Acevedo, en su carácter de representante legal de la empresa, a quien en lo sucesivo se le denominará “EL PRESTADOR”. Para lo cual expuso al H. Cabildo, que “EL MUNICIPIO” contrata a “EL PRESTADOR” para que preste sus servicios consistentes en Servicios Profesionales de Asesoría y Consultoría Técnica Jurídica, para trabajar de manera coordinada con la diversas dependencias municipales y aporte con su conocimiento, asesoría, consultoría y servicios técnicos y legales, el diagnóstico en relación a los permisos, licencias, autorizaciones de uso de suelo y/o destino de suelo y/o construcción y/o edificaciones de las estructuras o torres y/o de las antenas o repetidoras de telecomunicación, y/o radiodifusión así como un análisis detallado

PROGRESO, YUC., A MIÉRCOLES 20 DE ENERO DE 2021.

de las compañías de telecomunicaciones que operan en el Municipio, el total de estructuras para el uso de las telecomunicaciones y/o radiodifusión que no cuentan con permiso, licencia o autorización otorgado por las Direcciones y/o Secretarías Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y/o Protección Civil, según su competencia, que operan en la ilegalidad, así como la determinación de los enlaces de fibra óptica que utilizan y el tendido de cable, instalación de postes y/o rompimiento de banquetas en infraestructura municipal sin previa autorización de la autoridad, así como todas aquellas actividades realizadas por las compañías afín a los servicios de telecomunicaciones que sean susceptibles del pago de derechos o multas en favor del municipio; además trabajará de manera específica en todo el proceso que implica la regularización de las mismas o en su defecto la coordinación para la aplicación de medidas de seguridad y sanciones que sean pertinentes a cada caso específico, y que se encuentran previstas en las diversas disposiciones de orden legal aplicables en la materia según su competencia como pueden ser: leyes federales y estatales, códigos, planes de desarrollo urbano y/o reglamentos municipales, así como en cada acto administrativo en el que "el municipio" sea competente en materia regulatoria de la tenencia de la tierra y/o telecomunicaciones. Como contraprestación por los servicios contratados "EL MUNICIPIO" deberá pagar a "EL PRESTADOR" por cada pago que ingrese a las arcas municipales por motivo del servicio de prestación de servicios establecidos en el presente contrato y/o como la imposición de cada multa o contribución de las compañías interesadas y que sean derivadas del procedimiento administrativo correspondiente a aquellas estructuras y antenas de telecomunicaciones y/o radiodifusión, así como todas las mencionadas en la cláusula segunda del presente contrato que por razón de su instalación u operación no cumplan con las disposiciones de orden legal aplicables en la jurisdicción del Municipio de Progreso, Yucatán, el porcentaje equivalente al 35% treinta y cinco por ciento, más IVA.- - - - -

Después de un análisis detallado, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, lo sometió a votación, siendo aprobado por unanimidad en la **Ducentésima Septuagésima Séptima Sesión Extraordinaria**. - - - - -

Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes.- - - - -

DADO EN EL SALÓN DE PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A MIÉRCOLES 20 DE ENERO DE 2021.

(RÚBRICA)

C. Julián Zacarías Curi
Presidente Municipal

(RÚBRICA)

L.E.P. Elda Margarita Hevia Li.
Síndico Municipal

(RÚBRICA)

Ing. José Alfredo Salazar Rojo
Secretario Municipal.

(RÚBRICA)

Arq. Geovana Leticia Ganzo León.
Regidora de Servicios Públicos.

(RÚBRICA)

C. Franklin Antonio Franco Sánchez.
Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

(RÚBRICA)

C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez.
Regidora de Desarrollo y Asistencia Social.

(RÚBRICA)

C. Mauricio José Pardío Cortez
Regidor de Transporte, Agua Potable y Alcantarillado y
Pesca

(RÚBRICA)

L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto.
Regidor de Salud y Ecología

(RÚBRICA)

LEP. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo.
Regidora de Nomenclatura y Desarrollo Integral de la
Familia y la Mujer.

(RÚBRICA)

C. Luis Armando Reyes Maldonado.
Regidor de Comisarías y Cementerios.

(RÚBRICA)

C. Patricia del Pilar Sauri Barroso.
Regidora de Educación, Cultura y Deporte.

TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

C.P. Juan José Fuentes Aguilar.
Director de Contraloría

C. Luis Alberto Castro Naal.
Director de Desarrollo Urbano y Obras
Públicas.

LIC. Manuel Jesús Rosado Heredia.
Director de Turismo y Comercio.

ING. Karim Alberto Dib López.
Director de Servicios Públicos Municipales
y Ecología.

C.P. Emilio Javier Góngora Ortegón.
Director de Finanzas y Tesorería.

MTRA. Patricia Rosado González.
Directora de Cultura.

L.I. Erick Jhonatan Castillo Romero.
Director de Deportes y Juventud.

MTRA. Jessica Samantha Molina Roché.
Directora de Educación.

L.E.P. Dulce María Soberanis Gamboa.
Directora de Espectáculos.

C. Idelfia Magdalena Herrera Miranda.
Directora del Sistema Dif Municipal.

PSIC. Harly Vanessa Alcalá Díaz.
Directora de Salud.

C. Roger Gómez Ortegón
Director de Pesca y Desarrollo Agropecuario.

LIC. Ali Yamil Dib Muñoz.
Director de Catastro y ZOFEMAT.

Comandante. Emilio Raúl Caamal Gutiérrez.
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

L.P.A. Profa. Diana del Carmen
Núñez Castro.
Directora de Desarrollo Social.

C. Felipe de Jesús Pech González
Director de Transporte.

I.S.C. Julio Javier Fleites Amaya.
Director de Tecnologías de la Información
y conectividad.

C. Rafael Antonio Luna Gutiérrez.
Director del Sistema Municipal de Agua
Potable y Alcantarillado de Progreso.

I.G.E. Yuli Noemí Magaña López.
Directora de Administración.

L.E. Miguel Roberto Kumán Be.
Director de Gobernación, Planeación y
Mejora Regulatoria.

C. Carlos Alberto Sáenz Sánchez
Director de Gestión Integral de
Residuos Sólidos.